REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF)

PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS
TRAMO 4, LOTE N° 7
LLAMADO UEP MOPC Nº 42/2019
ID 373628

NOTA ACLARATORIA N° 02

1. **Consulta N° 1:**
   En la página 113 de los términos de referencia, en el apartado 5.2 EQUIPAMIENTO DEL CONSULTOR, donde se describe los equipamientos mínimos con el que el Consultor deberá contar durante el desarrollo del Contrato, "vehículos identificados con el logotipo del Consultor y el Contratante en el sitio del Contrato: como mínimo, seis (6) vehículos modelo 2016 en adelante durante el Plazo de Duplicación y dos (2) vehículos durante el Plazo de Mantenimiento."
   Según el OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO, página 84, "El objetivo principal del contrato es fiscalizar el Contrato de la ejecución de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nº 9 y Accesos, Tramo 4, Lote N° 7, que se extiende desde el Km. 450 hasta el Km. 525 de la Ruta nacional N° 9 "Transchaco", totalizando 75 Km." La misma no contempla la Fiscalización de tal Duplicación.
   Por lo expuesto, se solicita la eliminación de la cantidad de vehículos asignados para la tarea de Duplicación, que no existe en el tramo (TRAMO 4, LOTE n° 7)
   Respuesta:
   Correcto. No se prevé duplicación de calzada para el lote 7. En la Pág. 113 existe un error de tipeo y los vehículos mencionados corresponden al Plazo de Rehabilitación y no pueden ser eliminados.

2. **Consulta N° 2:**
   La duración de 2 años en el cargo aplica para especialistas?
   Respuesta:
   Favor dirigirse al Documento de Solicitud de Propuestas publicado, Sección 5. Términos de Referencia, capítulo 5. Recursos del Consultor durante el Contrato, 5.1 Equipo Técnico del Consultor, que establece la utilización mínima para cada uno de los integrantes del equipo durante el plazo del Contrato. El Consultor está libre de aumentar dicha utilización, si lo considere necesario.

3. **Consulta N° 3:**
   En el caso de las experiencias del Ingeniero Asistente: ¿Se tendrán en cuenta las experiencias como Ingeniero Residente?
   Respuesta:
   Correcto.

Sra. STELLA PALACIOS, *Coordinadora*
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Pamela Nogués G.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 18.215

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP BID
MOPC